

Términos y Condiciones de la campaña “Embajadores Tarjeta de Crédito Unicef”

La campaña “**Embajadores Unicef**” (en adelante “**La Campaña**”) está dirigida a Clientes Persona Natural, Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Unicef, del Banco de Occidente, emitidas en Colombia (en adelante “**Tarjetahabiente**” en singular y “**Tarjetahabientes**” en plural) y consiste en incentivar las transacciones de compras nacionales o internacionales con las **Tarjetas de Crédito Credencial Unicef del Banco de Occidente** emitidas en Colombia (en adelante, Tarjeta de Crédito Credencial Unicef), otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y la mecánica de la Campaña la oportunidad de viajar a La Guajira y ver las acciones del **proyecto WASH - Unicef**.

El Tarjetahabiente entiende que la participación en La Campaña es de expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la campaña, tiene el pleno derecho de no participar.

Los Tarjetahabientes, podrán de forma escrita y en cualquier momento durante la vigencia de La Campaña renunciar a participar en la misma, a través de las oficinas del Banco a nivel nacional o través de la **Línea de Atención al cliente 601 390 20 58 en Bogotá o al 01 8000 51 4652 a nivel nacional**.

1. DEFINICIONES

- **Banco:** Banco de Occidente S.A.
- **Tarjetahabiente (s):** clientes titulares de tarjeta(s) de crédito credencial MasterCard Unicef persona natural del Banco de Occidente que hayan recibido de manera dirigida la invitación a través de SMS o correo electrónico.
- **Proyecto WASH: Water, Sanitation and Hygiene:** Proyecto global para garantizar el acceso universal y sostenible a agua potable, saneamiento seguro e higiene adecuada.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar los clientes que cumplan las siguientes condiciones:

- Podrán participar únicamente los Tarjetahabientes titulares de las **Tarjetas de Crédito Credencial Mastercard Unicef (516282)**.

- Tarjetahabientes que tengan su Tarjeta de Crédito Credencial Unicef activa y sin mora, desde el inicio de la vigencia de La Campaña hasta la entrega del premio.
- Tarjetahabientes con Tarjeta de Crédito Credencial Unicef que sean mayores de 18 años.
- Tarjetahabientes con Tarjeta de Crédito Credencial Unicef que sean funcionarios o empleados del Banco.
- Tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Credencial Unicef amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con los Términos y Condiciones de La Campaña.
- La Campaña únicamente aplica para Tarjetahabientes domiciliados en Colombia y el premio puede ser redimido únicamente dentro del territorio Nacional.
- Tarjetahabientes que recibieron la invitación para participar en la Campaña al correo electrónico y/o SMS registrado en la Entidad. Si el Tarjetahabiente no recibe esta comunicación no podrá participar.
- Los Tarjetahabientes no deben estar en mora en ninguna de sus otras obligaciones con el Banco.

Importante:

- **Únicamente participan las transacciones de compras en establecimientos de comercio** realizadas con las TARJETAS DE CRÉDITO CREDENCIAL – MASTERCARD UNICEF para Persona Natural emitidas por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en Colombia.
- Dentro de las transacciones **no se considerarán** avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco ni compra de cartera.
- No se contabilizarán dentro del saldo transacciones producto de fraude en la Tarjeta de Crédito.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta **no son válidos**.

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA: del día **01 de agosto de 2026** a las 12:00:01 a.m. al día **01 de octubre de 2026** a las 11:59:59 p.m.

4. MÉCANICA DE LA CAMPAÑA:

Para ser uno de los dos ganadores de un viaje a La Guajira durante tres (3) días, los Tarjetahabientes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Inscribirse en la Campaña:** Para inscribirse en la Campaña, el Tarjetahabiente podrá realizarlo por los siguientes medios:
 - **Mensaje de Texto:** el Banco enviará un mensaje de texto al celular del cliente registrado en el Banco y el cliente deberá dar clic en enlace de registro.
 - **Correo electrónico:** el Banco enviará un correo electrónico a la dirección de correo registrada en el Banco y el cliente deberá dar clic en los botones definidos para la inscripción.
- El Tarjetahabiente deberá alcanzar el mayor monto de facturación partiendo de la meta mínima personalizada notificada vía Mail o SMS durante la vigencia de la campaña, mediante el uso de su **Tarjeta de Crédito Credencial Mastercard UNICEF**. Entre mayor sea el monto de facturación, mayor será la posibilidad de ganar.
- Será válida la facturación de compras realizadas en establecimientos de comercio físicos u online de comercios nacionales o internacionales.

5. GANADORES Y PREMIO DE LA CAMPAÑA:

- El premio consiste en un **viaje a La Guajira de tres (3) días** de duración. Las fechas del viaje se definirán dentro del período comprendido **entre el 3 y el 13 de noviembre de 2026**.
- El premio incluye alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), transporte aéreo y terrestre durante los días del viaje para los dos (2) tarjetahabientes que alcancen el mayor monto de facturación partiendo de la meta mínima personalizada notificada vía Mail o SMS durante la vigencia de la campaña, mediante el uso de su **Tarjeta de Crédito Credencial Mastercard UNICEF**.
- En total se entregarán 2 premios (Individuales) a los primeros dos Tarjetahabientes que cumplan con los términos y condiciones de la Campaña. Es decir, que alcancen el mayor monto de facturación partiendo de la meta mínima personalizada notificada vía Mail o SMS durante la vigencia de la campaña, mediante el uso de su **Tarjeta de Crédito Credencial Mastercard UNICEF**.
- Los Tarjetahabientes ganadores, conocerán las condiciones y agenda del viaje a La Guajira vía correo electrónico al buzón registrado en la base de datos del banco en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la Campaña.

- Este Programa está dirigido y aplica únicamente para Tarjetahabientes residentes y radicados en Colombia, en ningún caso el Premio será entregado a Tarjetahabientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos, en este caso el Premio será entregado al siguiente cliente que cumpla con los términos y condiciones de la Campaña.
- Los Tarjetahabientes ganadores, mediante la aceptación de estos términos y condiciones autorizan al Banco de Occidente para utilizar su nombre, voz, ciudad de residencia, fotografías, entre otros, con fines publicitarios, promocionales, comerciales e institucionales a través de cualquier medio de comunicación. Dicho uso no dará lugar al reconocimiento de compensación, remuneración o beneficio económico adicional alguno a favor de los ganadores.
- El premio incluye los tiquetes aéreos de ida y regreso entre la ciudad de origen del ganador y la ciudad de Riohacha, así como los traslados terrestres requeridos para el desarrollo de la experiencia.
- Se cubrirán únicamente los costos de su viaje con relación a la participación en la visita. BANCO DE OCCIDENTE no cubrirá seguros relacionados con el viaje (ejemplo: salud, terceras partes, accidentes u otros), ni proveerá cobertura de seguro por la participación en la salida o incidentes relacionados. Usted es la única y total responsable, por la cobertura de seguros y BANCO DE OCCIDENTE no estará a cargo de: (a) cobertura de seguros que sean necesarias o deseables para el propósito de su viaje y la participación en el evento y (b) cualquiera y todas las obligaciones, costos, gastos y reclamaciones que se presenten o estén relacionadas con la participación en este evento. (c) En caso de que el premio no pueda ser entregado a los Tarjetahabientes ganadores se asignarán a los siguientes clientes que cumplan con los términos y condiciones de la Campaña.
- El Tarjetahabiente recibirá el premio por una única vez por Tarjeta de Crédito Credencial Unicef en el evento en que tanto el Tarjetahabiente como el amparado cumplan las condiciones de La Campaña, el Tarjetahabiente solo recibirá un único Premio.
- La evaluación y selección de los tarjetahabientes ganadores se realizará con base en el cumplimiento de las condiciones de la campaña, alcanzar el mayor monto de facturación partiendo de la meta mínima personalizada notificada vía Mail o SMS durante la vigencia de la campaña, mediante el uso de su Tarjeta de Crédito Credencial Mastercard UNICEF. Entre mayor sea el monto de facturación, mayor será la posibilidad de ganar.

- La validación del cumplimiento de estas condiciones y la elección de los ganadores la realizará el Área de Medios de Pago del Banco en un plazo de diez (10) días hábiles de haber finalizado la vigencia de La Campaña.
- En caso de empate, se seleccionará como ganador al Tarjetahabiente que haya alcanzado el mayor monto de facturación en el menor tiempo, por fecha y hora de las transacciones.
- Los Tarjetahabientes ganadores serán informados vía Mail o SMS al correo electrónico o celular registrados en la base de datos del Banco. Una vez recibida la comunicación, deberán confirmar la aceptación del premio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, mediante el diligenciamiento, firma y envío de los siguientes documentos:
 - Carta de recepción del premio
 - Documento de aceptación de las condiciones del programa y exoneración de responsabilidad
 - Copia de su cédula de ciudadanía

La documentación deberá ser remitida por correo electrónico. En caso de no recibirse la documentación completa dentro del plazo establecido, se entenderá que el tarjetahabiente renuncia al premio, y el Banco podrá asignarlo al siguiente cliente que cumpla con los Términos y Condiciones.

- Una vez recibida la confirmación del viaje no se podrán cambiar las fechas ni horas y el Tarjetahabiente deberá cumplir con el protocolo de embarque al avión. Ante casos de pérdida del vuelo, el Banco no asume responsabilidad alguna sobre reembolsos o cambios de viaje.
- El Tarjetahabiente deberá cumplir con las reglamentaciones de la aerolínea (aplican términos y condiciones de la aerolínea los cuales podrán ser verificados en sus respectivas páginas web). El Banco de Occidente no se hace responsable por pérdida de equipaje.
- El Tarjetahabiente deberá realizar el check-in correspondiente y escoger sus asientos en el vuelo.
- El Banco no se hace responsable por la pérdida del vuelo por motivos de conexiones.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El Premio no será redimible en dinero en efectivo.
- El Premio no será acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en La Campaña.
- El Tarjetahabiente ganador, deberá tener el producto vigente y sin mora, al momento de enviarse el premio.

- El premio es ofrecido por el Banco, por ende, el Banco será el único responsable de entregar el premio a los Tarjetahabientes.

6. CONDICIONES GENERALES:

- Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A (en adelante, "El Banco") podría afectar o perjudicar a la administración, El funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco. se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta pérdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- El banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Los participantes relevan de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
- El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Los participantes relevan de toda responsabilidad a El Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco de Occidente contrató con terceros, por lo tanto, no asume

responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

- Los Tarjetahabientes ganadores entienden y aceptan que la responsabilidad del Banco termina con el envío del Premio al correo electrónico registrado en la entidad.

7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al aceptar participar en la Campaña, el tarjetahabiente autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía correo electrónico y mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. Según el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, sus datos no podrán utilizarse para fines distintos a los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de

2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Banco de Occidente posee todos los derechos de propiedad intelectual, como diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, y también posee derechos de propiedad industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a marcas registradas. Por lo anterior, si el cliente accede a estos términos y condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

9. MODIFICACIONES:

Estos términos podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del tarjetahabiente o por disposición de la ley vigente, caso en el que se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones idóneos.

El Tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y si sigue participando, se entiende de conocimiento y aceptación expresa de las modificaciones.

10. CONTACTO:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio**

al Tarjetahabiente al 601 390 20 58 en Bogotá o al 01 8000 51 4652 a Nivel Nacional.

